

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día 14 de diciembre de 2023, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

VICEPRESIDENTES 1º, 2º y 3º

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

Dª Inmaculada Sierra Vecilla

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón

Dª Raquel Contreras López

D. Carlos Gallo Sarabia

D. Jesús María Sendino Pedrosa

D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis Mª González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Asiste a la sesión la Diputada Provincial Dª Susana Mª Díez Martínez.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, acordó que *"La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias dos veces al mes, la primera a las 9,30 horas del viernes o día en el que coincida la celebración de la sesión plenaria ordinaria y la segunda, igualmente a las 9,30 horas, el segundo jueves siguiente a la celebración de la sesión ordinaria.*

En el supuesto de que las fechas señaladas coincidan con festivo la sesión se celebrará el anterior día hábil al fijado en el párrafo anterior".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el jueves 7 de diciembre de 2023, a las 9,30 horas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 14, a las 9,30 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 24 de noviembre de 2023, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

ACCIÓN SOCIAL

3.- APROBACIÓN DE LA ADENDA 2023, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2020, 2021, 2022 Y 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Acción Social, de fecha 13 de diciembre de 2023, informando favorablemente la aprobación de la Adenda 2023, por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 20 de febrero de 2020, aprobó el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, ha tenido lugar una reunión con los responsables políticos de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma y la Gerencia de Servicios Sociales, en la que se informó de la propuesta de “Adenda 2023 por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023”, en el que se introducen las siguientes modificaciones:

- Actualización de los importes de los módulos de financiación del personal de los Equipos de Acción Social básica, por un total de 139.773,86 € mas en el ejercicio 2023.
- Actualización de los importes de los módulos de financiación del personal de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y discapacidad, por un total de 5.753,65 € mas en el ejercicio 2023.
- Incremento de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en 595.323,60 € mas en el ejercicio 2023.
- Incremento de la financiación en el Servicio de Atención en Centros Residenciales, en 88.712,33 € mas en el ejercicio 2023.
- Actualización de los importes de los módulos de financiación del personal técnico de la Red de Protección a la Infancia, que asciende a un total de 36.625,18 € mas en el ejercicio 2023, la cual comprende:
 - Programa de Inclusión social, por importe de 4.874,42 €.
 - Técnico seguimiento de los programas Crecemos y Canguros, por importe de 2.117,70 €.
 - Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia, por importe de 29.633,0656 €
- Incremento y actualización de los módulos del Técnico coordinador del Plan Local sobre drogas, por importe de 1.067,69 €, para el ejercicio 2023.
- Incorporación de financiación para el concepto “Servicios en materia de Igualdad y violencia de género, por un total de 68.178,50 €, para el ejercicio 2023, que se distribuye en:

- Promoción de la Igualdad y prevención Violencia de género, con 49.700 €
- Técnico de Igualdad de oportunidades, con 18.478,50 €

El montante total de los incrementos para el año 2023 asciende a 935.434,81 €.

Al expediente se incorporan:

- Informe técnico de la Directora del Área de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 10 de octubre de 2023.
- Informe jurídico de Secretaría General, de fecha 11 de octubre de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Adenda 2023 por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2121, 2022 y 2023.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la firma de la citada Adenda 2023.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

4.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR ADVERTIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 13 de diciembre de 2023, y habiéndose detectado error en los datos tenidos en cuenta (puntos obtenidos) para la concesión de la subvención a la Fundación Raudense de la Tercera Edad, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2023, dentro de la Convocatoria de subvenciones a instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales en el año 2023.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 7 de noviembre del actual, por la Técnico Jurídico de Bienestar Social e Igualdad, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 21 de julio de 2023, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, solicitud de subvención de Fundación Raudense de la Tercera Edad, a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, en el ejercicio 2023, para la financiación del Proyecto: “Mantenimiento de Centros”.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2023, se resolvió la estimación de la solicitud presentada, en los siguientes términos.

EXP PTS	NOMBRE	NIF	CANTIDAD A JUSTIFICAR	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA	Aplicación
2023/0003 3676P	FUNDACION RAUDENSE DE LA TERCERA EDAD	G09129222	4.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro "Fundación Raudense de la Tercera Edad"	11	65.650,19 €	3.600,00 €	39.2312.480.00/10.2

TERCERO.- Detectado error en los datos tenidos en cuenta, en concreto en los puntos obtenidos para resolver la solicitud presentada, una vez recalculado el importe de la ayuda que corresponde a la cantidad efectivamente solicitada, la información correcta es la siguiente:

EXP PTS	NOMBRE	NIF	CANTIDAD A JUSTIFICAR	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA	Aplicación
2023/0003 3676P	FUNDACION RAUDENSE DE LA TERCERA EDAD	G09129222	9.777,77 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro "Fundación Raudense de la Tercera Edad"	21	65.650,19 €	8.800,00 €	39.2312.480.00/10.2

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se regula la Revocación de los actos y rectificación de errores, establece: "Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico".

En este caso, se propone la revocación únicamente en lo relativo a la cantidad solicitada sobre la que versa el error detectado y por consiguiente la rectificación del importe a conceder.

CONCLUSION

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede la rectificación de la subvención concedida a la Fundación El Almendro en los siguientes términos:

Donde dice:

EXP PTS	NOMBRE	NIF	CANTIDAD A JUSTIFICAR	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA	Aplicación
2023/0003 3676P	FUNDACION RAUDENSE DE LA TERCERA EDAD	G09129222	4.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro "Fundación Raudense de la Tercera Edad"	11	65.650,19 €	3.600,00 €	39.2312.480.00/10.2

Debe decir:

EXP PTS	NOMBRE	NIF	CANTIDAD A JUSTIFICAR	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA	Aplicación
2023/0003 3676P	FUNDACION RAUDENSE DE LA TERCERA EDAD	G09129222	9.977,77 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro "Fundación Raudense de la Tercera Edad"	21	65.650,19 €	8.800,00 €	39.2312.480.00/10.2

A la vista de lo que antecede y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Rectificar el error detectado en el otorgamiento de la subvención concedida a la Fundación Raudense de la Tercera Edad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2023, por el que se resuelve la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial para la concesión de subvenciones a instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales en el año 2023.

Segundo.- Aprobar la concesión de una subvención por importe de 8.800,00 € a la mencionada Fundación, de acuerdo con la asignación de 21 puntos alcanzados, correspondientes a la documentación presentada y en aplicación de las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales en el año 2023, por el concepto de "Mantenimiento de Centros".

Tercero.- Disponer del gasto por un importe global de 8.800,00 €, que será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 39.2312.480.00.10.2, debiendo justificar un total de 9.977,77 €, en el plazo máximo de 3 meses desde su notificación.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante y publicar el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

5.- ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 14 de noviembre de 2023, relativo a la actualización del Convenio Marco de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y los ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo.

Considerando que dicho Convenio Marco fue inicialmente aprobado mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada en día 28 de diciembre de 2009, con objeto de facilitar a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos el cumplimiento de las obligaciones de control sanitario del agua de consumo humano derivadas de la normativa vigente en esta materia. La publicación del Convenio se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 20, de fecha 1 de febrero de 2010.

Posteriormente, mediante sendos acuerdos de la Junta de Gobierno, de fechas 18 de enero de 2018 y 3 de diciembre de 2021, el Convenio fue actualizado con objeto de incorporar al mismo los cambios legislativos sobre la materia aprobados en la normativa básica estatal y en la normativa autonómica de desarrollo, así como de adaptar su texto a diferentes aspectos técnicos para su mejor aplicación y ofrecer una mayor seguridad técnica y jurídica a las

entidades locales adheridas. La publicación de la última actualización del Convenio se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 1, de 3 de enero de 2022.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Convenio se ha venido prorrogando tácitamente desde el año 2018 por anualidades sucesivas, finalizando su actual vigencia el día 4 de enero de 2026. No obstante, de conformidad con el informe técnico obrante en el expediente, la reciente aprobación y entrada en vigor del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro (que incorpora importantes novedades como consecuencia de la trasposición de la nueva Directiva europea relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano), hace que se considere imprescindible realizar una nueva actualización del Convenio para su completa adecuación técnica y normativa, y para garantizar el cumplimiento de la normativa sectorial vigente por parte de los ayuntamientos adheridos al mismo.

Constan en el expediente:

- Providencia de inicio, suscrita por el Presidente de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, con fecha 2 de octubre de 2023
- Borrador del texto del Convenio Marco, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 3 de octubre de 2023
- Informe técnico, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 3 de octubre de 2023
- Informe jurídico, suscrito por la Jefa del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura con fecha 5 de octubre de 2023

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la actualización del Convenio Marco de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y los ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo, en los términos que constan en el expediente.

Segundo.- Proceder a la publicación del nuevo texto del Convenio Marco en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento general de los municipios interesados, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

COMERCIO, CONSUMO Y EMPLEO RURAL

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Empleo Rural, D. Francisco Javier Arroyo Rincón, de fecha de 1 de diciembre de 2023, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 82 horas), por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

“1.- XIV FERIA DE LA MIEL DE BREZO: Celebrada en Espinosa de Los Monteros

Sábado 12 de agosto.

Jornada extraordinaria: de 11:00 horas a 16:30 horas (5 horas 30 minutos)

2.- MERCADO BURGOS ALIMENTA (DÍA DE LA PROVINCIA) Celebrado en Arauzo de Miel.

Sábado 16 de septiembre:

Jornada extraordinaria: de 07:30 horas a 17:30 horas (10 horas)

3.- FERIA SABORES DE NUESTRA TIERRA: Celebrada en Granada.

Sábado 23 de septiembre,

Jornada extraordinaria de 10:00 horas a 21:30 horas (11 horas 30 minutos)

Domingo 24 de septiembre,

Jornada extraordinaria de 10:00 horas a 19:30 horas (9 horas 30 minutos)

4.- ALICANTE GASTRONOMICA: Celebrada en Alicante.

Viernes 29 de septiembre:

Jornada ordinaria: de 08:30 horas a 15:30 horas (7 horas)

Jornada extraordinaria: de 15:30 horas a 21:30 horas (6 horas)

Sábado 30 de septiembre:

Jornada extraordinaria: de 09:00 horas a 21:30 horas (12 horas 30 minutos)

Domingo 1 de octubre:

Jornada extraordinaria: de 09:30 horas a 21:30 horas (12 horas)

Lunes 2 de octubre:

Jornada ordinaria: de 08:00 horas a 15:00 horas (7 horas)

Jornada extraordinaria: de 15.00 horas a 19:00 horas (4 horas)

5.- FORUM GASTRONOMIC: Celebrado en Barcelona.

Lunes 6 de noviembre:

Jornada ordinaria: de 09:00 horas a 16:00 horas (7 horas)

Jornada extraordinaria: de 16:00 horas a 19:30 horas (3 horas 30 minutos)

Martes 7 de noviembre:

Jornada ordinaria: de 09:00 horas a 16:00 horas (7 horas)

Jornada extraordinaria: de 16:00 horas a 19:30 horas (3 horas 30 minutos)

Miércoles 8 de noviembre:

Jornada ordinaria: de 09:00 horas a 16:00 horas (7 horas)

Jornada extraordinaria: de 16:00 horas a 20:00 horas (4 horas)

RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR MESES:

AGOSTO: 5 horas 30 minutos.

SEPTIEMBRE: 49 horas 30 minutos.

OCTUBRE: 16 horas.

NOVIEMBRE: 11 horas.

TOTAL DE HORAS EXTRAORDINARIAS: 82 horas”

Dicho empleado público solicita le sean abonadas las horas extraordinarias realizadas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

7.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA POR UNA ANUALIDAD DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LOS

AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D. Jesús M^a Sendino Pedrosa, de fecha 23 de noviembre de 2023, y puesto que el contrato suscrito por esta Diputación Provincial y la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A para la prestación del servicio de una Plataforma de administración electrónica para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes (368) de la provincia de Burgos, fue adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de noviembre de 2021 y formalizado el documento contractual el día 15 de diciembre de 2021, en el importe de 649.223,27 €, y una duración de dos años, que se encuentran en ejecución.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) normativa de aplicación a este contrato, en su artículo 29.4 establece que *“Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación...”*

En concordancia con la citada normativa legal, el Cuadro de Características Particulares (CCP) del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige el contrato su apartado “E.3.-Prórrogas” prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por dos anualidades. Dicha previsión de prórroga consta igualmente en el apartado Tercero del contrato suscrito por las partes.

Fijado el plazo de ejecución del contrato en dos años y prevista prórroga por dos anualidades, su ejecución total por cuatro años ha sido establecido dentro de los límites fijados por la legislación de contratos, toda vez que la duración total del contrato incluidas las prórrogas es inferior al máximo fijado en cinco años.

Considerando lo dispuesto en el art. 29.2 de la LCSP que determina: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.”*

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor....”

La prórroga contractual que se propone no modifica las características del contrato, ya que su ejecución se llevará a cabo con identidad de objeto que su ejecución inicial.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación, en su cláusula 28ª “Plazo de ejecución de los servicios y prórroga. Programa de trabajo”, en el apartado C “Prórrogas”, se determina un plazo de preaviso al contratista de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Consta en el expediente informe suscrito con fecha 15 de septiembre de 2023 por el Jefe de la Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, responsable de la Diputación de la supervisión del contrato, en el que se informa favorablemente la prórroga del contrato. A tal fin se remitió a través de la sede electrónica con fecha 25 y 26 de septiembre de 2023 notificación electrónica al interesado de preaviso de prórroga contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 apartado tercero de la LCSP, que presenta el siguiente tenor literal: *“En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.”*, la propuesta de prórroga será elevada para su aprobación por el órgano de contratación competente.

El CCP en su apartado Q.1 “Revisión de Precios” excluye la revisión de precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la LCSP considerando lo previsto en la ley 3/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, por lo que en su prórroga rige el precio de adjudicación.

La prórroga del contrato propuesta alcanza desde el día 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2024, extendiéndose por tanto su vigencia al año 2024.

Considerando que la prórroga del contrato va a surtir sus efectos en el año 2024, incluida la parte correspondiente al ejercicio 2023, ya que el periodo de facturación de dicho ejercicio corresponde del 15 de diciembre de 2023 a 14 de enero de 2024 emitiéndose la factura en el ejercicio 2024, deberá consignarse crédito en la aplicación presupuestaria 98/4910/22706/9.C por importe de 324.611,64 € conforme al RC_FUT núm. 12023000116927.

La prórroga ha sido informada jurídicamente por el Secretario General con fecha 21 de noviembre de 2023 considerada ajustada a legalidad y fiscalizada de conformidad por la Intervención de Fondos con fecha 30 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación, y en consecuencia tomando en consideración el importe del contrato se le asigna la competencia para resolver la prórroga contractual.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia núm. 2023007676 de 24 de julio de 2023, de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor de la prórroga supera el importe de cien mil euros, la competencia como órgano de contratación respecto de la prórroga del contrato que se tramita se encuentra delegada en la Junta de Gobierno de Diputación Provincial, sin perjuicio de las avocaciones que procedan

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Prorrogar por una anualidad el contrato suscrito con ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. (C.I.F.- A-50878842) (con efectos 15 de diciembre de 2023), para la realización del Servicio de una Plataforma de administración electrónica para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes (368) de la provincia de Burgos, en el importe de 324.611,64 € (I.V.A. incluido)

Segundo.- Satisfacer el gasto que la prórroga genere con cargo a la aplicación presupuestaria 98/4910/22706/9 del Presupuesto General de Diputación Provincial, para el año 2024, en el que se imputará la parte correspondiente al ejercicio 2023, ya que el periodo de facturación de dicho ejercicio corresponde del 15 de diciembre de 2023 a 14 de enero de 2024 emitiéndose la factura en el ejercicio 2024, por lo que deberá consignarse crédito en la aplicación presupuestaria 98/4910/22706/9.C por importe de 324.611,64 € conforme al RC_FUT núm. 12023000116927.

Tercero.- Acordar improcedente la revisión de precios, al estar excluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

8.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL AÑO 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 12 de diciembre de 2023, informando favorablemente el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2024.

Puesto que las entidades del sector público solo pueden celebrar aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal fin el artículo 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación que incumbe a la Administración de programar la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y de dar a conocer su plan de contratación que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Por parte de la Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con este mandato legal y con la colaboración de todos los departamentos proponentes, se ha procedido a la elaboración de su Plan Anual de Contratación, tal y como ya se hizo en anteriores anualidades. Este Plan recoge no sólo los contratos sujetos a regulación armonizada que se prevén celebrar en el año 2024 sino también el resto de contratos y además los contratos menores propuestos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2024, según documento que se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en el que quedan reflejados los contratos sujetos a regulación armonizada además del resto de contratos y los contratos menores propuestos.

Segundo.- Dar a conocer el Plan de Contratación para el 2024, mediante la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público del correspondiente anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 de la LCSP, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la Jefa de Sección del Personal Administrativo de los Servicios Técnicos, D^a. M^a Isabel Martínez Riberas, de fecha 5 de diciembre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 34 horas y 48 minutos), por el Jefe de

seguridad, encargado de infraestructuras y equipamiento local de esta Diputación, durante el mes de noviembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

- Coordinación Formación Bomberos (Jefes de Parque) (Valladolid) (04-Nov)
- Coordinación Formación Bomberos (Apertura Puertas – Edición 1) (Burgos) (11-Nov)
- Coordinación Formación Bomberos (Apertura Puertas – Edición 2) (Burgos) (18-Nov)

Los trabajos fueron ejecutados fuera del horario habitual, en el tiempo indicado y cuya cuantificación es como sigue:

<u>FECHA</u>	<u>Nº HORAS</u>	<u>TIPO DE HORA</u>
04-11-2023	12h. 47m.	Festivo
11-11-2023	10h. 24m.	Festivo
18-11-2023	11h. 37m.	Festivo

SUMA TOTAL HORAS 34h. 48m (Festivas)

IMPORTE A RETRIBUIR NOV-2023: Hasta las 80h/año
HORAS A COMPENSAR EN DIAS: Las restantes

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2023011887 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL ACUERDO DE APORTACIONES SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA ANUALIDAD 2023, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto nº 2023011887, de fecha 22 de noviembre de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

- Visto el acuerdo de aportaciones entre la Dirección General de la Guardia Civil y esta Diputación Provincial de Burgos para la realización de obras de conservación y reparación de acuartelamientos en esta provincia para la anualidad 2023.

- II. Teniendo en cuenta que dicho acuerdo se firma el 16 de Mayo de 2023 y, que la comisión de seguimiento, creada al amparo de la cláusula tercera de dicho instrumento jurídico, se constituye el 12 de junio de 2023, acto en el que quedan fijadas las actuaciones a desarrollar en los cuarteles propuestos por parte de la representación de la Guardia Civil; que hasta el 11 de agosto no se toma razón de las memorias técnicas que detallan la ejecución de dichas obras; que no es hasta el 12 de septiembre de 2023 cuando la Comisión Informativa de Contratación de esta Diputación Provincial de Burgos presta su conformidad a la propuesta de la Comisión de seguimiento sobre adjudicación de estas actuaciones y que finalmente la comunicación a los licitadores propuestos se llevó a término el 18 de Septiembre.
- III. Considerando el corto periodo de tiempo concedido para la ejecución de las obras, toda vez que el plazo fijado en dicho acuerdo de aportaciones finaliza el próximo día 30 de noviembre, fecha en la que todas las actuaciones a acometer según lo establecido en la clausula sexta deberán estar finalizadas, con la limitación reseñada en el artículo 49 letra h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y siendo que la obra del acuartelamiento de Briviesca presenta mayor retraso en el tiempo, debido a incidencias acontecidas durante la ejecución de ésta, encontrándose en esta fecha en plena ejecución y a punto de finalizar.

Este Diputado/a Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras derivadas del Acuerdo de aportaciones suscrito entre la Dirección General de la Guardia Civil y esta Diputación Provincial para la anualidad 2023, hasta el 31 de Diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Notificar la presente a los interesados, para su conocimiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Planes, Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno y a los representantes de la Comisión de seguimiento de este Acuerdo.”

11.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Ingeniero D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, de fecha 7 de diciembre de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 107 horas), durante el mes de noviembre

de 2023, por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, conforme al siguiente detalle:

HORAS EXTRAORDINARIAS

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
5	*****	C2/C1 C.S.	24	PL
9	*****	C2/C1 C.S.	4	PL
23	*****	C2	3	PL
27	*****	C2	3	PL
31	*****	C2	3	PL
49	*****	C2	4	PL
TOTAL HORAS MES			41	

HORAS DE FUERZA MAYOR

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
5	*****	C2/C1 C.S.	4	PL
7	*****	C2/C1 C.S.	7	PL
8	*****	C2/C1 C.S.	4	PL
9	*****	C2/C1 C.S.	8	PL
11	*****	C2/C1 C.S.	4	PL
23	*****	C2	3	PL
30	*****	C2	17	PL
32	*****	C2	5	PL
33	*****	C2	7	PL
48	*****	C2	3	PL
49	*****	C2	4	PL
TOTAL HORAS MES			66	

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PROTOCOLO

12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Protocolo, D. José María Iturrino Sierra, de fecha 4 de diciembre de 2023, y de conformidad con el art.

39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 40 horas), durante el mes de noviembre de 2023, por personal funcionario adscrito al Gabinete de Presidencia, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS

Horas extras para ser compensadas

	DÍA	H O R A R I O	HORAS EXTRAS
CONDUCTOR			
Valladolid	02/11/2023	10,30 – 17,00 h.	1
CETABSA	07/11/2023	10,00 – 18,00 h.	2
Ojo Guareña, Merindad de Sotoscueva	14/11/2023	10,30 – 22,00 h.	6
Valladolid	15/11/2023	10,30 – 01,00 h.	8
Valladolid	17/11/2023	10,30 – 23,00 h.	7
Ibeas de Juarros	20/11/2023	11,00 – 20,00 h.	4
Valladolid.- FRMPCyL	27/11/2023	7,30 – 20,00 h.	4
Valladolid	28/11/2023	12,30 – 01,00 h.	8
TOTAL			40

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

13.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Nicanor Jorge Sen Vélez, por su nombramiento como Delegado del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León.
- A D^a Virginia Bárcenes Sanz, por su nombramiento como Directora General de Protección Civil y Emergencias, en el Ministerio del Interior.

CONDOLENCIAS

- A D^a Purificación Fontúrbel González, tras el fallecimiento de su hermano D. Ángel Fontúrbel González, Presidente de la Junta Administrativa de La Nuez de Arriba.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades Administrativas de Contratación y Junta de Compras, Planes Provinciales y Bienestar Social, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

14.1.- APROBACIÓN DE LA ADENDA A LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL PARA ALBERGUE DE TURISMO DE NATURALEZA EN EL EDIFICIO ANEXO A LA CASA DEL PARQUE DE SAN ZADORNIL. FINANCIADO MEDIANTE FONDOS DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D. Jesús M^a Sendino Pedrosa, de 30 de noviembre de 2023, y puesto que con fecha 3 de agosto de 2023 se cursó el Decreto de la Presidencia número 2023007944, en el que se resolvió proceder a la aprobación del inicio del expediente para contratar las “Obras de acondicionamiento del local para albergue de turismo de naturaleza en el edificio Anexo a la Casa del Parque de San Zadornil. Financiado mediante fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, a través del procedimiento abierto ordinario, no armonizado, con varios criterios de adjudicación del contrato.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General, adoptó el día 14 de septiembre de 2023, entre otros, resolver la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, autorización del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación de referencia, ordenando, asimismo, la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Burgos alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCASP).

El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante el día 18 de septiembre de 2023.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas el día 3 de octubre de 2023 a las 14 horas, resulta que, a tenor de los datos registrados en la Plataforma de Contratos del Sector Público, no ha concurrido licitador alguno al procedimiento de referencia.

Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 9 de octubre de 2023 por Decreto de la Presidencia número 2023010121 se resolvió declarar desierto el procedimiento para contratar las “Obras de acondicionamiento del local para albergue de turismo de naturaleza en el edificio Anexo a la Casa del Parque de San Zadornil. Financiado mediante fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, por falta de licitadores.

Con fecha 15 de noviembre de 2023 se cursó el Decreto de la Presidencia número 2023011591, por el que se resuelve aprobar el inicio del expediente para la contratación de las “Obras de acondicionamiento del local para albergue de turismo de naturaleza en el edificio Anexo a la Casa del Parque de San Zadornil. Financiado mediante fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia” mediante procedimiento negociado sin publicidad.

El pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado por Decreto de Presidencia número 2023007944 de fecha 3 de agosto de 2023, para la contratación mediante procedimiento abierto de las “Obras de acondicionamiento del local para albergue de turismo de naturaleza en el edificio Anexo a la Casa del Parque de San Zadornil. Financiado mediante fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este documento ha sido completado a través de la redacción de una Adenda para adaptar la licitación al nuevo procedimiento de contratación, manteniéndose inalteradas sustancialmente las previsiones contenidas en el expediente inicial.

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 495.000,00 €, con el siguiente desglose:

a. Presupuesto Neto Licitación	409.090,91 €
b. Impuesto Valor Añadido (21%)	85.909,09 €
Presupuesto Base de Licitación { a + b }	495.000,00 €

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera apartado 2 de la LCSP, habida cuenta de que la ejecución material del contrato se producirá previsiblemente con fecha posterior al 31 de diciembre del ejercicio corriente, procede la tramitación anticipada del contrato quedando sometidos tanto el acuerdo de adjudicación que en su caso se efectúe así como las obligaciones económicas que del mismo se deriven a condición suspensiva vinculada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el

contrato correspondiente con cargo a los futuros Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Burgos.

Tratándose de una tramitación anticipada, se prevé la existencia de crédito para atender las obligaciones generadas por este contrato en el presupuesto del año 2024.

Para tal fin consta en el expediente el documento contable de retención de crédito de carácter anticipado:

Ejercicio Presupuestario	2024
Aplicación Presupuestaria	50/4320/60900/11.7
Documento Contable	RC_ANT 12023000037521
Importe consignado	495.000,00€

Con fecha 29 de noviembre de 2023 se suscribe por el Sr. Secretario General informe jurídico complementario favorable a la contratación en los términos expuestos anteriormente. Consta en el expediente informe de fiscalización de fecha 12 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP en relación con las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza, características y requisitos del contrato objeto, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos la competencia como órgano de contratación respecto del presente contrato.

No obstante, esta competencia fue delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de la Presidencia nº 2023007676 de 24 de julio de 2023 y exceptuada para aquellas contrataciones cuyo valor estimado no supere el importe de cien mil euros. Siendo el importe del contrato que nos ocupa superior al umbral señalado, en consecuencia, es competencia de la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Adenda al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las Obras de acondicionamiento del local para albergue de turismo de naturaleza en el edificio Anexo a la Casa del Parque de San Zadornil. Financiado mediante fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Toda vez que en aplicación de lo establecido en el artículo 168 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y tal como consta en el expediente de su razón:

- a) En el procedimiento abierto seguido previamente no se ha presentado ninguna oferta, por lo que fue declarado desierto.
- b) Las condiciones iniciales del contrato no se han modificado sustancialmente, sin que en ningún caso se haya incrementado el presupuesto base de licitación ni el sistema de retribución. Se mantiene inalterado el presupuesto base de licitación que alcanza el importe de 495.000,00 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de nueve meses, sin que se prevean prórrogas por lo que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 409.090,91 €.
- c) No resulta necesario enviar un informe a la Comisión Europea dado que esta así no lo ha solicitado.

Consecuentemente se ordena la apertura de la licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de las Obras de acondicionamiento del local para albergue de turismo de naturaleza en el edificio Anexo a la Casa del Parque de San Zadornil. Financiado mediante fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en la parte expositiva de la presente resolución, en las que se prevé la existencia de consignación de crédito adecuado en el ejercicio 2024 para financiar las obligaciones derivadas de la licitación de conformidad con los correspondientes documentos contables que obran en el expediente.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

14.2.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2023

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2023, informando favorablemente las bases de la Convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial 2023.

La concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para municipios de la provincia de Burgos con población inferior o igual a 1.000 habitantes, nace al amparo de la creación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de un nuevo instrumento de cooperación económica destinado a los municipios del medio rural de Castilla y León y, en concreto, para los de la provincia de Burgos comprendidos en dicho tramo de población, teniendo por objeto la realización de inversiones en infraestructura y equipamientos de los servicios locales. Entre los objetivos perseguidos por este Fondo de Cohesión Territorial destacan el crecimiento económico, el fortalecimiento social, y el fomento de actuaciones inversoras que incentiven el empleo local y mejoren y modernicen los servicios públicos locales con especial incidencia en el medio rural.

La tramitación de la parte del fondo que corresponde al conjunto de municipios de cada provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes corresponde, de conformidad con el convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de diciembre de 2022 con la Junta de Castilla y León, a las respectivas Diputaciones Provinciales de la Comunidad y para los comprendidos en la provincia de Burgos a la Diputación Provincial de Burgos, siendo por ello que esta Entidad elabora esta convocatoria de subvenciones.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para municipios de la provincia de Burgos con población inferior o igual a 1.000 habitantes, condicionando esta Convocatoria a la consignación de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto de esta Diputación Provincial para la anualidad 2024.

Segundo.- Publicar un extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, previa publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero.- El plazo de presentación de instancias será de un mes contado a partir de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarto.- Las instancias y demás documentación necesaria para participar en esta Convocatoria se presentarán, única y exclusivamente, en la sede electrónica de esta Entidad, donde los Ayuntamientos podrán encontrar catalogada y clasificada toda la documentación necesaria y dispondrán de trámites específicos para su presentación.

14.3.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS, PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS Y ATENCIÓN DE USUARIOS PROCEDENTES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL “SAN SALVADOR” DE OÑA, EJERCICIO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, celebrada el 13 de diciembre de 2023, informando favorablemente la aprobación del Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Aspanias Burgos, para la atención de usuarios procedentes el Complejo asistencial “San Salvador” de Oña.

En el Complejo “San Salvador” existía un grupo heterogéneo de residentes diagnosticados de retraso mental en varios grados, con patologías o estigmas asociados, dependientes, que requerían cuidados y atención directa

permanente, planteando necesidades específicas más cercanas a su patología psiquiátrica y de atención ocupacional. La necesidad de prestación de una atención adecuada a este grupo de residentes, que resultaba incompatible con la estructura del nuevo centro residencial, en el año 2011, fundamentó la necesidad de búsqueda de otros recursos más idóneos a sus características socio-sanitarias.

Al ser la Fundación Aspanias Burgos una entidad sin ánimo de lucro, clasificada como benéfico-asistencial, que se dedica según sus Estatutos a la gestión de centros, servicios y programas para la atención y la promoción de las personas con discapacidad intelectual y que venía colaborando desde hace varios años con esta Diputación Provincial en la prestación de servicios a aquellos usuarios con discapacidad intelectual procedentes de municipios de la provincia, hizo que fuera la opción más adecuada para la atención integral y continuada que requería el colectivo de residentes procedentes del Complejo Asistencial “San Salvador” de Oña, que entonces estaba formado por 11 residentes.

Con tal motivo, desde el año 2011 se han suscrito Convenios de colaboración entre esta Diputación y la Fundación Aspanias Burgos, el último de fecha 26 de octubre de 2021, cuya finalidad era la atención integral y prestación de servicios necesarios de cinco personas por parte de Aspanias, en atención a sus necesidades específicas y a su situación socio-sanitaria.

Dicho Convenio finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2022, y teniendo en cuenta que a fecha 1 de enero de 2023 continuaban siendo atendidos en los centros asistenciales de la Fundación Aspanias Burgos, 4 personas beneficiarias del citado Convenio, al no haber sido posible su traslado a plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, resulta conveniente y necesario la suscripción de un nuevo convenio de colaboración.

La Comisión Informativa de Acción Social, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2023, en votación ordinaria y por unanimidad, dictaminó favorablemente el inicio del procedimiento para la suscripción de un nuevo convenio de colaboración con la citada Entidad beneficiaria.

Por parte de la Fundación Aspanias Burgos se comunica que dos de las citadas plazas que ocupan los usuarios, por Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, han pasado a ser concertadas con los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, momento a partir del cual dejarán de ser financiadas a través del Convenio de colaboración propuesto, con el consiguiente ajuste económico que ello suponga desde la fecha del concierto, por lo tanto, de los cuatro usuarios, uno ocupa plaza hasta el 1 de junio de 2023, y otro hasta el 12 de julio de 2023, fechas a partir de las cuales pasan a ser plazas concertadas con la GSS, lo que conlleva la baja de plazas en el Convenio a suscribir, de lo que resulta:

- 2 usuarios del 01/01 al 31/12/2023 (365 días)
- 1 usuario del 01/01 al 30/05/2023 (151 días)
- 1 usuario del 01/01 al 12/07/2023 (192 días)

Para instrumentalizar la colaboración entre esta Entidad y la Fundación Aspanias Burgos, se considera necesario, por lo tanto, suscribir un nuevo Convenio de colaboración, que incluya las actuaciones y programas descritos, para lo cual consta documento contable de Intervención RC núm. 12023000072823 de fecha 11/09/2023 en la aplicación presupuestaria número 39.2312.480.01/10.2, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2023, por un importe de 107.073,21 euros.

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social de fecha 13/09/2023, de inicio del expediente.
- RC núm. 12023000072823 de fecha 11/09/2023.
- Borrador del texto del Convenio.
- RC núm. 12023000072823 de fecha 11/09/2023.
- Informe Jurídico de fecha 29/11/2023.
- Informe Técnico – Memoria Justificativa de fecha 29/11/2023.
- Informe de fiscalización de fecha 12 de diciembre de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración con la Fundación Aspanias Burgos, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial “San Salvador” de Oña, ejercicio 2023, teniendo en cuenta que de los cuatro usuarios iniciales, uno ha ocupado plaza hasta el 1 de junio de 2023, y otro usuario hasta el 12 de julio de 2023, fechas a partir de las cuales pasan a ser plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, lo que conlleva la baja de plazas en el Convenio.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para suscribir el citado Convenio de colaboración y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

Tercero.- Aprobar el abono a la Fundación Aspanias Burgos de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2023, conforme a los términos del Convenio y que asciende a la cantidad de 107.073,21 euros, en dos pagos parciales.

El primero de ellos se abonará de forma anticipada una vez suscrito entre las partes el presente Convenio, por un importe del 80 por 100 de la subvención (85.658,57 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.01/10.3, según informe favorable de la Intervención de fecha 11/09/2023.

Cuarto.- En relación con la Agenda 2030 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Convenio se enmarca dentro del Objetivo 10 referente a la Reducción de las Desigualdades, *Meta 10.2 “Promoción de la Inclusión social, económica y política”*.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones 2023, el Convenio tiene como Objetivo -Código 43- la atención integral y prestación de los servicios necesarios de 4 personas procedentes del Complejo San Salvador de Oña, en atención a sus necesidades específicas y a su situación socio-sanitaria, incluyendo entre otros los servicios de alojamiento en un centro adecuado a los mismos, manutención, atención ocupacional y asistencia personal integral, y cuyo indicador de gestión se determina por el número de usuarios atendidos.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

14.4.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LOS MUNICIPIOS DEL PROGRAMA “CRECEMOS”, DIRIGIDOS A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL, DURANTE EL AÑO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2023, y puesto que la Diputación Provincial de Burgos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2004, suscribió con la Junta de Castilla y León el Convenio Marco para la implantación del Programa “CRECEMOS”, para dotar a los municipios del ámbito rural de un servicio de carácter asistencial para niños y niñas de 0 a 3 años, en el cual se incluyen los compromisos asumidos por cada una de las Administraciones públicas firmantes.

A partir del año 2012, el Programa fue incluido en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales que anualmente firman la Diputación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el que se establecen las estipulaciones relativas a la cofinanciación y obligaciones de cada entidad.

La Comisión Informativa de Acción Social, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2023, en votación ordinaria y por unanimidad, dictaminó favorablemente el inicio del procedimiento para la suscripción de los correspondientes Convenios con los Ayuntamientos de Buniel, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina,

Gumiel de Izán, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Mancomunidad “Alta Sierra de Pinares”, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Tobalina, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero y Villalbilla de Burgos, que continúan en el Programa CRECEMOS de conformidad con el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y esta entidad provincial para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, siendo un total de 24 unidades.

A la vista de los satisfactorios resultados obtenidos durante los años 2004 a 2022, que se reflejan en las Memorias presentadas por los Ayuntamientos participantes, y dentro del Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y esta Diputación Provincial sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por la misma, para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, y la Adenda 2022 de fecha 21 de diciembre 2022 por la que se modifica el Acuerdo anterior, se incluye, en su Anexo I referente a la financiación para gastos de personal y mantenimiento para la ejecución de prestaciones de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para los periodos 2020, 2021, 2022 y 2023, epígrafe 3.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA, 3.5 Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo, apartado D).- Programas “CRECEMOS” de centros infantiles de 0 a 3 años de apoyo a familias y a la conciliación de la vida familiar y laboral, con una dotación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León de 718.632,00 euros para el año 2023, que supone un importe de 29.943,00 euros anuales por centro.

Por su parte, la Diputación Provincial de Burgos debe asumir el compromiso de aportar 3.857,28 euros para cada uno de los Centros CRECEMOS para este año, por lo que teniendo en cuenta que a fecha actual hay un total de 24 unidades en funcionamiento, supondría la cantidad de 92.574,72 euros de aportación anual de esta Diputación Provincial.

Como consecuencia de lo anterior, el importe total a financiar a cada Ayuntamiento asciende a la cantidad de 33.800,28 euros (29.943,00 euros de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León + 3.857,28 euros de la Diputación Provincial de Burgos).

Por ello, y teniendo en cuenta las 24 unidades del Programa que continúan a la fecha, el importe total a financiar para los 24 municipios anteriormente referenciados, asciende a la cantidad de 811.206,72 euros.

Para instrumentalizar la colaboración entre esta entidad y cada Ayuntamiento participante, se considera necesario suscribir los correspondientes Convenios administrativos de colaboración, cuyos compromisos sean sustancialmente iguales a los de pasados años:

.- La Diputación Provincial de Burgos, aportará a la cantidad de 33.800,28 euros para cada uno de los 24 municipios anteriormente referenciados que se encuentran desarrollando el servicio este año 2023, para lo cual consta documento contable de Intervención RC. núm. 12023000065406, de fecha 19/07/2023, en la aplicación presupuestaria 38.2311.46201/10.3, por importe de 718.632,00 euros y RC núm. 12023000069090 por importe de 92.574,72 euros en la misma aplicación presupuestaria.

El importe a abonar a cada Ayuntamiento, será destinado a la financiación del coste salarial de un técnico con la titulación exigida que trabaje en el centro, el abono de un seguro de responsabilidad civil que habrá de ser contratado por los municipios en los que se desarrolla el Programa Crecemos, así como sufragar los gastos derivados del programa que excedan de la aportación de la Diputación, como son:

- * Luz.
- * Agua.
- * Calefacción.
- * Mantenimiento (arreglos y mejoras de las instalaciones del centro infantil).
- * Material para llevar a cabo el Programa Crecemos.
- * Limpieza de las instalaciones del Programa Crecemos.
- * Teléfono y/o internet.

.- Los municipios asumirán la contratación del seguro de responsabilidad civil y del personal que se encargará del cuidado de los niños y niñas, aportar el inmueble y los medios materiales y sufragar los gastos de funcionamiento.

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión de Acción Social de inicio del expediente de fecha 13/09/2023.
- Retención de crédito de fecha 19/07/2023 y RC complementario de fecha 10/08/2023.
- Informe jurídico de fecha 27/09/2023.
- Informe técnico de fecha 27/09/2023.
- Informe técnico de fecha 21/11/2023 (gastos subvencionables).
- Borradores de los Convenios de Colaboración a suscribir con los 24 Ayuntamientos.
- Modificación del borrador Convenios de Colaboración a suscribir con los 24 Ayuntamientos.
- Copia del Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades Locales de mas de 20.00 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que hayan de prestarse por las mismas para los años 2020,2021, 2022 y 2023 y Adenda 2022, de fecha 21 de diciembre, por la que se modifica dicho Acuerdo Marco.
- Informe de fiscalización de fecha 11 de diciembre de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la suscripción de los correspondientes Convenios de colaboración entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de Buniel, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Izán, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Mancomunidad “Alta Sierra de Pinares”, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Tobalina, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero y Villalbilla de Burgos, para el desarrollo durante el año 2023, del Programa "CRECEMOS", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma de los correspondientes Convenios.

Tercero.- Aprobar el abono a cada Ayuntamiento perteneciente a citado Programa, de una cantidad por importe de 33.800,28 euros anuales en concepto de anticipo del 100% de la subvención, con destino a financiar los costes salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil, así como los gastos derivados del programa, la cual será efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 38.2311.462.01/10.3 del Presupuesto Provincial para 2023. Por ello, y teniendo en cuenta las 24 unidades del Programa, el importe total a financiar para los 24 municipios anteriormente referenciados, asciende a la cantidad de 811.206,72 euros.

Cuarto.- En relación con la Agenda 2030 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Convenio se enmarca dentro del Objetivo 10 referente a la Reducción de las Desigualdades, *Meta 10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades”*.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones 2023, el Convenio tiene el Código 55, cuyo Objetivo es el mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años para los niños cuyos padres residen en el medio rural, para la conciliación de la vida familiar, y cuyos indicadores de gestión son los siguientes:

- a) N° de Ayuntamientos beneficiarios ayudas.
- b) N° de padres
- c) N° de menores
- d) N° de centros
- e) Gasto solicitados
- f) Gasto realizado

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la

información pública y buen gobierno, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

14.5.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (4ª RELACIÓN), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS), AÑO 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social de fecha 13 de diciembre de 2023, y puesto que por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 16 de febrero de 2023, se aprobaron las Reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollen durante el ejercicio 2023.

Presentadas las solicitudes de los proyectos correspondientes que se relacionan a continuación, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existe al efecto consignación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.2311.46202	Envejecimiento activo	5.182,34 €
38.2311.46200	Ayuntamientos CEAS	1.781,01 €
38.2311.46209	Ayuntamientos. Acción Social Comunitaria	1.274,25 €
39.2313.46200	Prevención de Drogas	475,00 €
	TOTAL	8.712,60 €

Para ello existe retención de crédito de fecha 17 de enero de 2023, por importe total de 189.600,00 €, así como informe de fiscalización de fecha 5 de diciembre de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2023, que se relacionan a continuación:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46202							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Grabación documental "La lámpara de la memoria"	1.070,00 €	1.070,00 €	31/12/2023	28/02/2024
SANTA MARIA DEL CAMPO	TORDOMAR	P0939600C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres octubre a diciembre	333,60 €	333,60 €	31/12/2023	28/02/2024
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física: gerontogimnasia	740,60 €	481,39 €	30/06/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	BASCONCILLOS DEL TOZO	P0904700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de juego, creatividad y salud	1.160,20 €	1.160,20 €	31/12/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	BASCONCILLOS DEL TOZO	P0904700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de gimnasia de mantenimiento	374,00 €	374,00 €	31/12/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	BASCONCILLOS DEL TOZO	P0904700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de teatro	400,00 €	400,00 €	31/12/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de nuevas tecnologías.	607,15 €	607,15 €	31/05/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de gimnasia de mantenimiento en Soncillo	1.500,00 €	300,00 €	31/07/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria y risoterapia en Soncillo	780,00 €	156,00 €	30/06/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de pilates en Soncillo	1.500,00 €	300,00 €	31/07/2023	28/02/2024
				8.465,55 €	5.182,34 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	AYTOS. APOYO UNIDAD DE CONVIVENCIA. Escuela de familias	1.006,40 €	704,48 €	31/05/2023	28/02/2024
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	AYTOS. APOYO UNIDAD DE CONVIVENCIA. "círculo de seguridad parental"	638,24 €	446,77 €	31/12/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. Taller de autoestima y gestión emocional	629,76 €	629,76 €	31/12/2023	28/02/2024
				2.274,40 €	1.781,01 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46209							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	ARAUZO DE MIEL	P0902000I	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller El arte de ser feliz	194,20 €	135,00 €	30/11/2023	28/02/2024
HUERTA	HONTORIA DE VALDEARADOS	P0916700H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller El arte de ser feliz	168,72 €	135,00 €	31/12/2023	28/02/2024
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Escuela de verano en Quincoces de Yuso	2.261,00 €	600,00 €	31/08/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	SASAMON	P0937500G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Escritura creativa	577,50 €	404,25 €	31/12/2023	28/02/2024
				3.201,42 €	1.274,25 €		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	PREVENCION DE DROGAS. Taller de apoyo educativo a la familia y refuerzo escolar	475,00 €	475,00 €	31/12/2023	28/02/2024
				475,00 €	475,00 €		
TOTAL PROGRAMAS				14.416,37 €	8.712,60 €		

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

15.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

15.1.- Sentencia núm. 426/2023 de 28 de Noviembre de 2023, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000699/2022 interpuesto por D^a. ***** contra la Diputación Provincial, quien aprobó los tres ejercicios del proceso selectivo de la Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de cuarenta y seis puestos de trabajo de Limpiador-Cuidador (Oferta Empleo Público 1994) no obteniendo plaza en dicho proceso, al haber quedado posicionada en el puesto núm. 47. La demandante ha prestado servicios para la Diputación con la categoría profesional de Limpiadora desde el 1 de Octubre de 1995. Por Decreto de 14 de Abril de 2016, se declaró el carácter indefinido de la relación laboral existente en plaza de Limpiadora. Por resolución de 5 de Noviembre de 2021 se acordó extinguir con efectos del día 30 de Noviembre de 2021, ante la cobertura reglamentaria de la plaza ocupada de Limpiadora incluida en la Oferta de Empleo de 2018. Solicita la actora se declare que la relación laboral temporal que vincula a las partes es de naturaleza fija, subsidiariamente indefinida con derecho a la estabilidad en el empleo con sujeción al mismo régimen y causas de cese que las establecidas para el personal laboral fijo y a permanecer en su puesto de trabajo con los mismos derechos que éste.

Y por la que se FALLA estimar la excepción de carencia sobrevenida de objeto y en consecuencia desestimo la demanda formulada por D^a. ***** frente a la Diputación Provincial, absolviendo a la demanda de los pedimentos de la misma.

15.2.- Sentencia núm. 260/2023 de 30 de Noviembre de 2023, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento Abreviado 0000238/2022, sobre Administración Local interpuesto por D. ***** contra la Diputación Provincial y en concreto contra la Resolución de fecha 5 de Julio de 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por la que se resuelve inadmitir la solicitud presentada el 1 de Diciembre de 2021 contra la liquidación del IIVTNU, referencia ***** por importe de 948,22 euros. Solicita el recurrente se acuerde la nulidad de la resolución anulando en consecuencia la liquidación practicada y devolver en su caso las cantidades indebidamente ingresadas por tal concepto, así como los intereses procedentes.

Y por la que se FALLA estimar la demanda interpuesta por la representación de D. ***** contra la resolución de fecha 5 de Julio de 2022 por la que se acuerda inadmitir a trámite la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho de la liquidación de ingreso directo girada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la transmisión del pleno dominio de la finca referencia y condenando a la Administración demandada a estar y pasar por tal declaración anulando la liquidación practicada, y a devolver, en su caso, las cantidades indebidamente ingresadas por tal concepto, así como los intereses procedentes.

15.3.- Sentencia núm. 902/2023, de 30 de noviembre de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Recurso de Suplicación núm. 475/2023 interpuesto por D^a. ***, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos en reclamación sobre Fijeza laboral.**

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación núm. 475/2023 interpuesto por D^a. *****, frente a la sentencia de fecha 27 de Marzo de 2023, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos en autos número 853/2021, seguidos a instancia de la recurrente, contra Diputación Provincial, en reclamación sobre despido y en consecuencia, debemos confirmar la resolución recurrida. Sin costas.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cinco minutos el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y tres folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

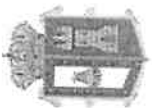
**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel

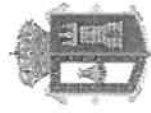


Diputación
de Burgos

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

DICIEMBRE 2023



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024

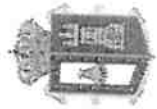
El Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos recoge las propuestas de contratos administrativos que la Diputación prevé celebrar durante el ejercicio 2023.

Se realiza con el objetivo dar cumplimiento a lo dispuesto en:

- El artículo 6.2 de la **Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El **Artículo 28.4 de Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El **artículo 134 de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El poder adjudicador es la Diputación Provincial de Burgos, situada en el Paseo del Espolón, 34 de Burgos, código postal 09003. La unidad tramitadora de todas las propuestas de contratación es la Unidad de Contratación cuyos datos de contacto son los que se indican a continuación:

- Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es
- Teléfono: 947.25.86.00
- La URL en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito será el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Burgos alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público (<https://www.burgos.es/perfil-contratante-dip-burgos>)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024

✓ Información que se indica en cada una de las propuestas de contratación:

- Unidad gestora -Órgano de Contratación asignado.
- Código CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos).
- Objeto del expediente
- Tipo de contrato.
- Procedimiento de adjudicación elegido.
- Indicación si el contrato está sujeto a una regulación armonizada (SARA).
- Indicación si el contrato Fondo de Recuperación Next Generation EU
- Lugar de ejecución
- Importe aproximado de la propuesta de contratación.
- Existencia de lotes en su caso.
- Duración en meses.
- ODS Agenda 2023
- Meta a cumplir Agenda 2023



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS 2024

UNIDAD GESTORA	CPV	OBJETO EXPEDIENTE	TIPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	SARA	NEXT	LUGAR EJECUCIÓN	VALOR ESTIM.	PBL	PBL - IVA	LOTES	FECHA	DURACIÓN MESES	ODS 2030	META A CUMPLIR Agenda 2030
AGRICULTURA Y GANADERIA	85200000-1	Servicio de recogida de perros abandonados	Servicios	Abierto simplificado	No	No	Provincia	49.586,78 €	60.000,00 €	49.586,78 €	No		12	15	15, A
AGRICULTURA Y GANADERIA	45000000-7	Arreglo de Invernadero-nave Finca Rio Cobia	Obras	Pte. Estudio	No	No	Provincia	9.480,00 €	11.470,80 €	9.480,00 €	No	feb-24	1	2	2, 4
AGRICULTURA Y GANADERIA	38295000-9	Equipos Topográficos	Suministros	Pte. Estudio	No	No	Burgos	14.876,03 €	18.000,00 €	14.876,03 €	No	may-24		2	2, 4
AGRICULTURA Y GANADERIA	45100000-8	Apeos Acondicionamiento Chopera Fuentes Blancas	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	9.917,36 €	12.000,00 €	9.917,36 €	No	jun-24	1	11	11, 7
AGRICULTURA Y GANADERIA	79600000-0	Plan Empleo Forestal Vehículos	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Provincia	28.925,62 €	35.000,00 €	28.925,62 €	No	mar-24	6	11	11, A
AGRICULTURA Y GANADERIA	79600000-0	Plan Empleo Forestal Combustibles	Suministros	Pte. Estudio	No	No	Provincia	16.528,93 €	20.000,00 €	16.528,93 €	No	mar-24	6	11	11, A
AGRICULTURA Y GANADERIA	79600000-0	Plan Empleo Forestal Suministros	Suministros	Pte. Estudio	No	No	Provincia	45.454,55 €	55.000,00 €	45.454,55 €	No	mar-24	6	11	11, A
AGRICULTURA Y GANADERIA(PRESA ALBA)	45259000-7	Contrato de Mantenimiento-Gestión del Sistema de Abastecimiento desde la presa a Comarca Bureba y Alto Oca	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Presa de Alba	45.454,55 €	435.974,88 €	45.454,55 €	No	1º Semestre	24+12+12	6	6, 1
AGRICULTURA Y GANADERIA(PRESA ALBA)	50500000-0	Reparación valvulería en Presa de Alba	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Presa de Alba	28.925,62 €	35.000,00 €	28.925,62 €	No	2º semestre	1	6	6, 1
AGRICULTURA Y GANADERIA(PRESA ALBA)	50500000-0	Reparación reguladoras de presión	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Briviesca Prádanos de Bur.	24.793,39 €	30.000,00 €	24.793,39 €	No	1º Semestre	1	6	6, 1
AGRICULTURA Y GANADERIA(PRESA ALBA)	45000000-7	Reparaciones y mejoras en la Estación de Tratamiento de Agua Potable	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Villafraanca Montes de Oca	165.289,26 €	200.000,00 €	165.289,26 €	No	2º semestre	15	6	6, 1
ASESORAMIENTO ECON.FINANCIERO Y CONTABLE	48000000-8	Aplicación de contabilidad IGM (INTERPUBLICA gestión municipal) Suscripción servicio Asistencia Técnica 2023	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	12.000,00 €	14.520,00 €	12.000,00 €	No	ene-24	12	16	16, 6
ASESORAMIENTO ECON.FINANCIERO Y CONTABLE	48000000-8	Aplicación de contabilidad IGM (INTERPUBLICA gestión municipal) Suscripción control interno 2023	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	13.000,00 €	15.730,00 €	13.000,00 €	No	ene-24	12	16	16, 6
ASESORAMIENTO ECON.FINANCIERO Y CONTABLE	48000000-8	Aplicación de contabilidad IGM (INTERPUBLICA gestión municipal) Evolución tecnológica 2023	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	10.000,00 €	12.100,00 €	10.000,00 €	No	ene-24	12	16	16, 6
ASESORÍA JURÍDICA	79100000-5	Contratación servicio de Procurador de los Tribunales para la representación de la Diputación Provincial y el IDJ.	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	7.438,00 €	9.000,00 €	7.438,00 €	No	2º Semestre	12	16	16, 6
ASESORÍA JURÍDICA	79100000-5	Contrato de servicios de defensa jurídica de Diputación, el IDJ y entidades locales en el orden social, adtivo, penal y civil.	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	211.200,00 €	116.160,00 €	96.000,00 €	Si	2º Semestre	24 prorrog.	16	16, 6
BIENESTAR SOCIAL	80561000-4	Contratación Coordinador Plan Drogodependencias	Servicios	Restringido	No	No	Provincia	82.644,62 €	25.000,00 €	20.661,16 €	No	dic-23	12+36	3	3, 5
BIENESTAR SOCIAL	34100000-8	Adquisición vehículos centros	Suministro	Abierto	Si	Si	Burgos	106.611,57 €	129.000,00 €	106.611,57 €	No	feb-24	9	10	10, 3

UNIDAD GESTORA	CPV	OBJETO EXPEDIENTE	TIPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	SARA	NEXT	LUGAR EJECUCIÓN	VALOR ESTIM.	PBL	PBL - IVA	LOTES	FECHA	DURACIÓN MESES	ODS 2030	META A CUMPLIR Agenda 2030
BIENESTAR SOCIAL	39000000-2	Billarillo adaptado en aplicación protocolos de ac	Suministro	Abierto	Si	Si	C. Residenciales	123.966,94 €	150.000,00 €	123.966,94 €	No	feb-24	9	10	10.3
BIENESTAR SOCIAL	39000000-4	Talleres igualdad	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	7.107,44 €	8.600,00 €	7.107,44 €	No	mar-24	9	5	5.1
BIENESTAR SOCIAL	39000000-4	Talleres inclusión social	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	8.512,40 €	10.300,00 €	8.512,40 €	No	mar-24	9	10	10.2
BIENESTAR SOCIAL	39000000-4	Talleres formación de cuidadores	Servicios	Negociado	No	No	Provincia	13.223,14 €	16.000,00 €	13.223,14 €	No	mar-24	9	10	10.3
BIENESTAR SOCIAL	39000000-4	Talleres formación en el empleo	Servicios	Negociado	No	No	Provincia	13.223,14 €	16.000,00 €	13.223,14 €	No	mar-24	9	10	10.3
BIENESTAR SOCIAL	39000000-4	Talleres actividad psicológica para mayores de 60 años	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	9.338,84 €	11.300,00 €	9.338,84 €	No	mar-24	9	10	10.3
BIENESTAR SOCIAL	39000000-4	Talleres actividad física/ psicológica mayores de 60 años	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	11.322,31 €	13.700,00 €	11.322,31 €	No	mar-24	9	10	10.3
BIENESTAR SOCIAL	39000000-4	Talleres nuevas tecnologías para mayores de 60 años	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	8.347,11 €	10.100,00 €	8.347,11 €	No	mar-24	9	10	10.3
BIENESTAR SOCIAL	39000000-4	Talleres actividad física mayores de 60 años	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	4.710,74 €	5.700,00 €	4.710,74 €	No	mar-24	9	10	10.3
BIENESTAR SOCIAL	39000000-4	Talleres club de lectura	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	7.190,08 €	8.700,00 €	7.190,08 €	No	mar-24	9	10	10.3
BIENESTAR SOCIAL	85300000-2	Servicio de Teleasistencia en CEAS	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Provincia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	No	mar-24	12	8	8.8
BIENESTAR SOCIAL	35100000-5	Equipos EPAP-EDIS (CEAS)	Servicios	Abierto	Si	No	Provincia	371.900,83 €	450.000,00 €	371.900,83 €	No	ene-24	24	10	10.2
BIENESTAR SOCIAL	39000000-4	Talleres envejecimiento activo en Centros Residenciales	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Provincia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	No	ene-24	12	10	10.3
BIENESTAR SOCIAL	85312000-9	Servicio de Ayuda a Domicilio en Municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos	Servicios	Abierto	Si	No	Provincia	45.123.002,38 €	20.100.612,30 €	19.327.511,82 €	No	1º Trimestre	24+24	3	3.4
CENTROS RESIDENCIALES	15000000-8	Suministro y distribución de productos alimenticios centros residenciales	Suministro	SDA	No	No	Burgos	118.181,00 €	130.000,00 €	118.181,00 €	Si		60	3	3.4
CENTROS RESIDENCIALES	33760000-5 19640000-4 39800000-0	Suministro y distribución de productos de limpieza centros residenciales	Suministro	SDA	No	No	Burgos	12.000,00 €	14.250,00 €	12.000,00 €	Si		60	3	3.4
CENTROS RESIDENCIALES	18000000-9	Suministro vestuario para residencia San Agustín	Suministro	Contrato menor	No	No	Burgos	11.464,00 €	13.871,00 €	11.464,00 €	Si		60	3	3.4
CENTROS RESIDENCIALES	60130000-8	Transporte colectivo centros residenciales	Servicios	Abierto	Si	NO	Burgos Miranda	657.272,73 €	482.000,00 €	438.181,82 €	Si	abr-24	24	3	3.4
CULTURA	79800000-2	Programación cultural Clunia Cerca de Ti - Varias actuaciones	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	14.462,81 €	17.500,00 €	14.462,81 €	No	3º Trimestre	3	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Festival Verano Clunia - Actuación	Servicios	Contrato menor	No	No	Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	No	3º Trimestre	3	11	11.4

UNIDAD GESTORA	CPV	OBJETO EXPEDIENTE	TIPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	SARA	NEXT	LUGAR EJECUCIÓN	VALOR ESTIM.	PBL	PBL - IVA	LOTES	FECHA	DURACIÓN MESES	ODS 2030	META A CUMPLIR Agenda 2030
CULTURA	92312000-1	Festival Verano Clunia - Actuación	Servicios	Contrato menor	No	No	Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	No	3º Trimestre	3	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Festival Verano Clunia - Actuación	Servicios	Contrato menor	No	No	Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	No	3º Trimestre	3	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Festival Verano Clunia - Actuación	Servicios	Contrato menor	No	No	Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	No	3º Trimestre	3	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Festival Verano Clunia - Actuación	Servicios	Contrato menor	No	No	Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	No	3º Trimestre	3	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Festival Verano Clunia - Actuación	Servicios	Contrato menor	No	No	Clunia	12.396,69 €	15.000,00 €	12.396,69 €	No	3º Trimestre	3	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Certamen provincial teatro no profesional- Actuaciones	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	14.876,03 €	18.000,00 €	14.876,03 €	No	4º Trimestre	2	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Muestra de Bailes Provinciales-Actuaciones grupos	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	14.876,03 €	18.000,00 €	14.876,03 €	No	3º Trimestre	2	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Muestra Coros Burgaleses -Actuaciones	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	13.223,14 €	16.000,00 €	13.223,14 €	No	4º Trimestre	2	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Muestra Corales Burgalesas-Actuaciones	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	11.570,25 €	14.000,00 €	11.570,25 €	No	4º Trimestre	2	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Actuaciones Circuitos Escénicos provincia de Burgos Varias actuaciones	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	62.809,92 €	76.000,00 €	62.809,92 €	No	1º Trimestre	12	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Ciclo de Teatro en la provincia - Actuaciones	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	41.322,31 €	50.000,00 €	41.322,31 €	No	1º Semestre	12	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Ciclo de Música y Patrimonio en la provincia	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	16.528,93 €	20.000,00 €	16.528,93 €	No	3º Trimestre	4	11	11.4
CULTURA	71200000-0	Redacción de proyecto de ejecución contrato obra para la conexión del Teatro Romano de Clunia con el Alto de Castro	Servicios	Abierto Simplificado	No	No	Clunia	18.181,82 €	22.000,00 €	18.181,82 €	No	4º Trimestre	12	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Encuentro Pendones Concejiles	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	10.330,58 €	12.500,00 €	10.330,58 €	No	3º Trimestre	3	11	11.4
CULTURA	92312000-1	Muestra Provincial de dulzaineros y música tradicional - Actuaciones Grupos	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	16.528,93 €	20.000,00 €	16.528,93 €	No	2º Trimestre	6	11	11.4
CULTURA	79952100-3	Jornadas Órgano Barroco en la provincia de Burgos - Varios conciertos	Servicios	Contrato menor	No	No	Provincia	16.528,93 €	20.000,00 €	16.528,93 €	No	3º Trimestre	4	11	11.4
CULTURA	79340000-9	Plan de comunicación eventos culturales en la provincia de Burgos	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	14.876,03 €	18.000,00 €	14.876,03 €	No	3º Trimestre	12	11	11.4
CULTURA	79952100-3	Agenda cultural	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	8.264,46 €	10.000,00 €	8.264,46 €	No	1º Trimestre	12	11	11.4
CULTURA	79340000-9	Imagen corporativa promoción eventos culturales	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	1.652,89 €	2.000,00 €	1.652,89 €	No	1º Trimestre	1	11	11.4
CULTURA	79952100-3	Realidad virtual Cueva Román	Servicios	Contrato menor	No	No	Clunia	82.644,63 €	100.000,00 €	82.644,63 €	No	4º Trimestre	12	11	11.4

UNIDAD GESTORA	CPV	OBJETO EXPEDIENTE	TIPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	SARA	NEXT	LUGAR EJECUCIÓN	VALOR ESTIM.	PBL	PBL - IVA	LOTES	FECHA	DURACIÓN MESES	ODS 2030	META A CUMPLIR Agenda 2030
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	72500000-0	Mantenimiento de la página web de burgos alimenta, actualización de información en Facebook, Twitter e Instagram	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	4.210,80 €	3.480,00 €	4.210,80 €	No		12	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Asistencia al Congreso Madrid Fusión	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Madrid	45.710,00	55.309,10 €	45.710,00	No	ene-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Contratación del servicio de azafatas para la Vuelta de Burgos	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	1.663,45 €	1.375,46 €	1.663,45 €	No	ago-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	18230000-3	Suministro de material y equipación promocional de Burgos Alimenta	Suministro	Pte. Estudio	No	No	Burgos	30.000,00 €	24.793,39 €	30.000,00 €	No		12	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	92100000-2	Retransmisión de los servicios audiovisuales de la Vuelta a Burgos (Streaming)	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	4.827,90 €	3.990,00 €	4.827,90 €	No	ago-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	34000000-7	Alquiler de camión con pantalla para emisión de la promoción de Burgos Alimenta	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	4.827,90 €	3.990,00 €	4.827,90 €	No	ago-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	03100000-2	Suministro de productos agroalimentarios para la promoción de Burgos Alimenta	Suministro	Contrato menor	No	No	Mundial	10.000,00 €	9.090,91 €	10.000,00 €	No		12	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79341400-0	Contratación de publicaciones promocionales en prensa, radio y televisión de Burgos Alimenta	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Nueva York	30.000,00 €	24.793,39 €	30.000,00 €	No		12	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria WINE WEEK	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Barcelona	86.363,64 €	95.000,00 €	86.363,64 €	No	feb-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria H&T MALAGA	Servicios	Contrato menor	No	No	Málaga	7.413,25 €	8.154,58 €	7.413,25 €	No	feb-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria HORECA MALLORCA	Servicios	pte. Estudio	No	No	Mallorca	5.740,50 €	6.314,55 €	5.740,50 €	No	feb-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria HORECA IBIZA	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Ibiza	13.330,80 €	14.663,88 €	13.330,80 €	No	feb-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria PROWEIN	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Alemania	154.077,00 €	169.484,70 €	154.077,00 €	No	mar-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria Alimentaria de Barcelona	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Barcelona	40.687,59 €	44.756,34 €	40.687,59 €	No	mar-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria de Gourmet en Madrid	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Madrid	107.514,50 €	97.740,45 €	107.514,50 €	No	mar-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria FROMAGO	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Zamora	3.500,00 €	3.181,82 €	3.500,00 €	No	abr-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria PROWEIN TOKIO	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Tokio	54.400,00 €	45.818,18	54.400,00 €	No	abr-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria Speciality and Fine Food Fair	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Londres	73749,5	60.950,00 €	73749,5	No	sep-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria gastronómica de Valencia	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Valencia	15.952,09 €	14.501,90 €	15.952,09 €	No	nov-24	0	8	8,9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de stand modular para la Feria gastronómica de San José en Melgar de Fernamental (Burgos)	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Melgar	4.827,90 €	3.990,00 €	4.827,90 €	No	mar-24	0	8	8,9

UNIDAD GESTORA	CPV	OBJETO EXPEDIENTE	TIPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	SARA	NEXT	LUGAR EJECUCIÓN	VALOR ESTIM.	PBL	PBL - IVA	LOTES	FECHA	DURACIÓN MESES	ODS 2030	META A CUMPLIR Agenda 2030
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de stand modular para la Feria gastronómica de maquinaria de Lerma (Burgos)	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Lerma	18.137,90 €	14.990,00 €	18.137,90 €	No	may-24	0	8	8.9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria gastronómica Sabores de Nuestra Tierra en Granada	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Granada	3.937,93 €	3.572,90 €	3.937,93 €	No	sep-24	0	8	8.9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria GUSTOKO	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Barakaldo	15.390,76 €	13.991,60 €	15.390,76 €	No	mar-24	0	8	8.9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria ALICANTE GASTRONOMICA	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Alicante	11.192,50 €	10.175,00 €	11.192,50 €	No	sep-24	0	8	8.9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria FORUM GASTRONOMIC	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Barcelona	30.697,79 €	27.907,08 €	30.697,79 €	No	nov-24	0	8	8.9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria CIBUS	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Perma	18.137,90 €	14.990,00 €	18.137,90 €	No	may-24	0	8	8.9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Alquiler de suelo y stand modular para la Feria AUTENTICA SEVILLA	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Sevilla	4.500,00 €	4.090,91 €	4.500,00 €	No	sep-24	0	8	8.9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	92622000-7	Carrera Juan Carlos Higuero	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Aranda	2.500,00 €	2.066,12 €	2.500,00 €	No	sep-24	0	8	8.9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	92331100-1	Feria Truforu,M	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Nueva York	35.000,00 €	28.925,72 €	35.000,00 €	No	feb-24	0	8	8.9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	92331100-1	Mercado Navideño	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	18.137,90 €	14.990,00 €	18.137,90 €	No	dic-24	0	8	8.9
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	60170000-0	Suministro mediante Renting a 4 años de 13 vehículos tipo todoterreno y pick-up	Servicios	Abierto	Si	No	Burgos	747.255,60 €	904.779,27 €	747.255,60 €	No	1º Trimestre	48	13	13.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	16160000-4	Suministro de maquinaria de jardinería	Suministro	Pte. Estudio	No	No	Burgos	14.800,00 €	17.908,00 €	14.800,00 €	No	1º Trimestre	6	8	8.8
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79900000-3	Mincotur 2021 - Programa "CRB comunica" + "CRB sostenible"	Servicios	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	38.000,00 €	45.980,00 €	38.000,00 €	No	nov-23	3	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	72224000-1	Mincotur 2021 - Programa "CRB conecta" - Plataforma B2B	Servicios	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	30.000,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €	No	nov-23	5	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	71314300-5	Mincotur 2021 - Programa "CRB sostenible"; Auditoría energética y cálculo de huella de carbono	Servicios	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	75.000,00 €	90.750,00 €	75.000,00 €	Si	1º Semestre	5	7	7.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	72212100-0	Mincotur 2021 - Programa "BA" - Etiquetado inteligente QR	Servicios	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	50.000,00 €	60.500,00 €	50.000,00 €	No	1º Semestre	6	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2021 - Programa "CRB sostenible"- Carritos compra y bolsas reut.	Suministro	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	60.000,00 €	72.600,00 €	60.000,00 €	No	1º Semestre	5	12	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2021 - Programa "CRB sostenible"- Instalación máquinas residuos	Suministro	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	24.500,00 €	29.645,00 €	24.500,00 €	No	1º Semestre	5	12	12.5
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2021 - Programa "Tienda Rural"	Servicios	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	70.018,22 €	84.722,05 €	70.018,22 €	No	1º Semestre	2,5	12	12.b
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2021 - Programa "BA" - Mercados locales	Servicios	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	86.400,00 €	104.544,00 €	86.400,00 €	No	1º Semestre	6	12	12.b

UNIDAD GESTORA	CPV	OBJETO EXPEDIENTE	TIPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	SARA	NEXT	LUGAR EJECUCIÓN	VALOR ESTIM.	PBL	PBL - IVA	LOTES	FECHA	DURACIÓN MESES	ODS 2030	META A CUMPLIR Agenda 2030
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	32321000-9	Mincotur 2021 - Programa "CRB visual" - Generación de contenidos digitales	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	15.000,00 €	18.150,00 €	15.000,00 €	No	1º Semestre	2	9	9.c
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2021 - Programa "CRB innova 4.0"- Generación contenidos digitales	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	15.000,00 €	18.150,00 €	15.000,00 €	No	1º Semestre	2	9	9.c
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	39000000-4	Mincotur 2021 - Programa "CRB verde" - 7 talleres	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	14.000,00 €	16.940,00 €	14.000,00 €	No	1º Semestre	2	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2021 - Programa "CRB innova 4.0"- Plan "grandes anfitriones"	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	15.000,00 €	18.150,00 €	15.000,00 €	No	1º Semestre	2	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2021 - Programa "CRB abierto" - 4 máquinas expendedoras	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	14.500,00 €	17.545,00 €	14.500,00 €	No	1º Semestre	2	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2021 - Programa "CRB sostenible" - Adhesión a plataformas de sostenibilidad de residuo	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	2.000,00 €	2.420,00 €	2.000,00 €	No	1º Semestre	2	12	12.b
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2022 - Plataforma digital BURGOS EMOCIONA	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	60.000,00 €	72.600,00 €	60.000,00 €	No	1º Semestre	6	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79340000-9	Mincotur 2022 - Campaña de Comunicación y Promoción	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	60.000,00 €	72.600,00 €	60.000,00 €	No	1º Semestre	6,5	12	12.b
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79340000-9	Mincotur 2022 - Plan de Medios en canales digitales	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	15.000,00 €	18.150,00 €	15.000,00 €	No	1º Semestre	4	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79340000-9	Mincotur 2022 - Generación de contenidos digitales	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	25.000,00 €	30.250,00 €	25.000,00 €	No	1º Semestre	6	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2022- Incorporación de "canales cortos" a la plataforma BURGOS EMOCIONA	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	30.000,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €	No	1º Semestre	6	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2022 - Consignas refrigeradas	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	45.000,00 €	54.450,00 €	45.000,00 €	No	1º Semestre	4	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2022 - Escaparates virtuales	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	30.000,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €	No	1º Semestre	4	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2022 - Elementos reutilizables	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	20.000,00 €	24.200,00 €	20.000,00 €	No	1º Semestre	4	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2022 - Islas Verdes	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	20.000,00 €	24.200,00 €	20.000,00 €	No	1º Semestre	4	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2022 - Renovación de sistemas de climatización	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	110.000,00 €	133.100,00 €	110.000,00 €	No	1º Semestre	6	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2022 - Etiquetado NFC	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	41.528,93 €	50.250,00 €	41.528,93 €	No	1º Semestre	4	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2022- Incorporación de "canales cortos" a microsite B2B	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	30.000,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €	No	1º Semestre	6	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL		Mincotur 2022 - Microsite de contenidos	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	15.000,00 €	18.150,00 €	15.000,00 €	No	1º Semestre	3	8	8.3
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	39000000-4	Mincotur 2022- Talleres	Servicios	Pte. Estudio	No	SI	Provincia	15.000,00 €	18.150,00 €	15.000,00 €	No	1º Semestre	3	8	8.3

UNIDAD GESTORA	CPV	OBJETO EXPEDIENTE	TIPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	SARA	NEXT	LUGAR EJECUCIÓN	VALOR ESTIM.	PBL	PBL - IVA	LOTES	FECHA	DURACIÓN MESES	ODS 2030	META A CUMPLIR Agenda 2030	
FORMACIÓN, EMPLEO Y D.LOCAL	79340000-9	Proyectos Comercio JCYL 2024 - CRB- Campaña de Dinamización del comercio rural	Servicios	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	16.000,00 €	19.360,00 €	16.000,00 €	No	1º Semestre	12	8	8.3	
	79340000-9	Proyectos Comercio JCYL 2024 - CRB- campaña promoción (rasca y gana)	Servicios	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	63.491,00 €	76.824,00 €	63.491,00 €	No	1º Semestre	12	8	8.3	
		Proyectos Comercio JCYL 2024 - CRB - Escaparate Virtual	Servicios	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	3.600,00 €	3.816,00 €	3.600,00 €	No	1º Semestre	12	8	8.3	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO		Línea de alta tensión y centro de transformación Ciunla	Obras	Pte. Estudio	No	No	Ciunla	255.563,28 €	309.231,57 €	255.563,28 €	No	mar-24	5	11	11.4	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	60170000-0	Renting Vehículo Presidencia	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	20.661,16 €	25.000,00 €	20.661,16 €	No	ene-24	48	16	16.6	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	45453100-8	Acondicionamiento de Sala de Comisiones. Planta 1ª Palacio	Obras	Pte. Estudio	No	No	Burgos	40.000,00 €	48.400,00 €	40.000,00 €	No	ene-24	2	16	16.6	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	45453100-8	Adecuación Despachos y Pasillos Planta 3ª Palacio	Obras	Pte. Estudio	No	No	Burgos	40.000,00 €	48.400,00 €	40.000,00 €	No	feb-24	2	16	16.6	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	45262650-2	Reparación revestimiento en fachada Aparcamiento MOSA	Obras	Pte. Estudio	No	No	Burgos	40.000,00 €	48.400,00 €	40.000,00 €	No	mar-24	1	11	11.2	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	45110000-1	Demolición Edificio Laborterapia y adecuación de terreno	Obras	Pte. Estudio	No	No	Oña	165.289,26 €	200.000,00 €	165.289,26 €	No	ene-24	1	16	16.6	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO		Equipamiento Edificio “Consulado del Mar”	Suministro	Pte. Estudio	No	No	Burgos	82.644,63 €	100.000,00 €	82.644,63 €	Si	feb-24	1	16	16.6	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	71500000-3	Rehabilitación Aulario “San Agustín”	Obras	Pte. Estudio	No	No	Burgos	1.239.669,42 €	1.500.000,00 €	1.239.669,42 €	No	mar-24	12	11	11.1	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	71200000-0	Redacción del Proyecto: "Renovación Urbanización Complejo Fuentes Blancas"	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	41.322,31 €	50.000,00 €	41.322,31 €	No	ene-24	3	11	11.1	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	71200000-0	Redacción del Proyecto: "Edificio Polideportivo y Usos Múltiples en Fuentes Blancas"	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	110.000,00 €	133.100,00 €	110.000,00 €	No	ene-24	7	11	11.7	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	71200000-0	Redacción del Proyecto: Proyecto de Rehabilitación de edificio (sin uso) en Fuentes Blancas	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	33.057,85 €	40.000,00 €	33.057,85 €	No	mar-24	4	11	11.1	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	45261420-4	Impermeabilización de cubiertas Edificio sin uso Fuentes Blancas	Obras	Pte. Estudio	No	No	Burgos	40.000,00 €	48.400,00 €	40.000,00 €	No	ene-24	2	11	11.1	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	09000000-3	Instalación de Producción de calor mediante Biomasa "Residencia San Salvador" de Oña	Obras	Pte. Estudio	No	Si	Oña	413.223,14 €	500.000,00 €	413.223,14 €	No	feb-24	10	7	7.2	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	45110000-1	Demolición Edificio Anexo a la "Residencia de Ancianos San Miguel del Monte"	Obras	Pte. Estudio	No	No	Miranda	41.322,31 €	50.000,00 €	41.322,31 €	No	abr-24	2	16	16.6	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	71200000-0	Redacción Proyecto: "Reforma sala de calderas Res. Adultos Asistidos" en Fuentes Blancas"	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	14.049,59 €	17.000,00 €	14.049,59 €	No	abr-24	3	7	7.3	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50750000-7	Mantenimiento aparatos elevadores y ascensores centros Diputación	Servicios	Abierto	Si	No	Burgos Miranda Oña	267.968,40 €	324.263,54 €	267.968,40 €	No	abr-24	24+24	3	3.8	
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	79800000-2	Servicio de impresión, ensobrado y distribución en Correos en la modalidad de correo ordinario	Servicios	Abierto simplificado	No	No	Burgos	14.999,99 €	18.149,99 €	14.999,99 €	Si	4º Trimestre	12	16	16.6	

UNIDAD GESTORA	CPV	OBJETO EXPEDIENTE	TIPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	SARA	NEXT	LUGAR EJECUCIÓN	VALOR ESTIM.	PBL	PBL - IVA	LOTES	FECHA	DURACIÓN MESES	ODS 2030	META A CUMPLIR Agenda 2030
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	48000000-8	Servicio de notificación mediante pueba de evidencia electrónica que permite tener constancia del envío PEE	Servicios	Abierto simplificado	No	No	Burgos	14.999,99 €	18.149,99 €	14.999,99 €	SI	4º Trimestre	12	16	16.6
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	66100000-1	Seguro de responsabilidad civil para las oficinas de la Provincia de Burgos del Servicio de Gestión y Recaudación	Servicios	Abierto simplificado	No	No	Burgos	1.400,00 €	1.694,00 €	1.400,00 €	SI	4º Trimestre	12	16	16.6
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	71354300-7	Servicio de Mantenimiento Catastral de todos lo Municipios de la Provincia	Servicios	Abierto	SI	No	Burgos	165.289,00 €	200.000,00 €	165.289,00 €	SI	2º Trimestre	24+12	16	16.6
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	66110000-1	Pagos de Obligaciones Tributarias por domiciliaciones	Servicios	Abierto	SI	No	Burgos	200.000,00 €	242.000,00 €	200.000,00 €	SI	1º Trimestre	24+12	16	16.6
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	66110000-1	Gestión de pagos de obligaciones tributarias mediante tarjeta de crédito o débito	Servicios	Abierto	SI	No	Burgos	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	SI	1º Trimestre	24+12	16	16.6
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	48000000-8	Soporte de mantenimiento de la licencia EDITRAN	Servicios	Abierto	No	No	Burgos	10.000,00 €	12.100,00 €	10.000,00 €	SI	1º Trimestre	12	16	16.6
IMPRENTA PROVINCIAL	22000000-0	Contratación de papel offset blanco DIN A4 80 g para la Diputación Provincial de Burgos	Suministro	Menor	No	No	Burgos	14.025,00 €	16.970,25 €	14.025,00 €	No	3º Trimestre	12	11	11.4
INFORMÁTICA	30200000-1	Licencia PRESTO gestión de proyectos	Suministro	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	1.734,71 €	2.099,00 €	1.734,71 €	No			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Licencia TEAM VIEWER	Suministro	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	2.253,72 €	2.727,00 €	2.253,72 €	No			16	16.6
INFORMÁTICA	48000000-8	Mantenimiento aplicación BOPBUR	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	1.095,87 €	1.326,00 €	1.095,87 €	No			16	16.6
INFORMÁTICA	48000000-8	Servicio Cloud de REGISTRA	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	4.958,68 €	6.000,00 €	4.958,68 €	No			16	16.6
INFORMÁTICA	48000000-8	Servicio Cloud de BOPBUR	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	3.371,90 €	4.080,00 €	3.371,90 €	No			16	16.6
INFORMÁTICA	48000000-8	Asistencia técnica de Sistemas	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	3.801,65 €	4.600,00 €	3.801,65 €	No			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Consumibles imprevisos	Suministro	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	6.611,57 €	8.000,00 €	6.611,57 €	No			16	16.6
INFORMÁTICA	72500000-0	Proyecto de adecuación al Esquema nacional de Seguridad y Plan de actuación sobre la Ley 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales	Servicios	Abierto	No	No	Burgos	23.966,94 €	29.000,00 €	23.966,94 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Licencia y configuración del módulo de gestión de órganos de gobierno	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	42.500,00 €	51.425,00 €	42.500,00 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	72500000-0	Integración de la PTS en el servicio de notificaciones DEHU (Dirección electrónica habilitada única)	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	16.837,19 €	20.373,00 €	16.837,19 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	72500000-0	Actualización de SO de servidores windows Y Actualización del sistema de email corporativo	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	66.115,70 €	80.000,00 €	66.115,70 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	72500000-0	Mantenimiento aplicaciones T-Systems	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	198.925,62 €	240.700,00 €	198.925,62 €	NO		4 + 1 AÑOS	16	16.6
INFORMÁTICA	72500000-0	Copia y recuperación de seguridad en la nube	Servicios	Abierto	No	No	Burgos	16.528,93 €	20.000,00 €	16.528,93 €	NO			16	16.6

UNIDAD GESTORA	CPV	OBJETO EXPEDIENTE	TIPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	SARA	NEXT	LUGAR EJECUCIÓN	VALOR ESTIM.	PBL	PBL - IVA	LOTES	FECHA	DURACIÓN MESES	ODS 2030	META A CUMPLIR Agenda 2030
INFORMÁTICA	30200000-1	Renovación firewall-coetafuegos	Servicios	Abierto	No	No	Burgos	16.528,93 €	20.000,00 €	16.528,93 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Renovación equipo core de comunicaciones	Servicios	Abierto	No	No	Burgos	13.223,14 €	16.000,00 €	13.223,14 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Renovación de sistema antivirus	Servicios	Abierto	No	No	Burgos	16.528,93 €	20.000,00 €	16.528,93 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Renovación de equipos para los CEAS	Suministro	Abierto	No	No	Burgos	14.876,03 €	18.000,00 €	14.876,03 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Renovación de equipos PC's	Suministro	Abierto	No	No	Burgos	16.528,93 €	20.000,00 €	16.528,93 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Renovación de monitores	Suministro	Abierto	No	No	Burgos	8.264,46 €	10.000,00 €	8.264,46 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	72500000-0	Mantenimiento aplicacione GINPIX Nóminas y RRHH	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	15.289,68 €	18.500,51 €	15.289,68 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Licencias Webex	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	1.637,19 €	1.981,00 €	1.637,19 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	72500000-0	Gestión anti-spam de email corporativo	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	3.354,55 €	4.059,00 €	3.354,55 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Licencias AUTODESK AUTOCAD	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	4.793,39 €	5.800,00 €	4.793,39 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Licencias CITRIX	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	2.314,05 €	2.800,00 €	2.314,05 €	NO			16	16.6
INFORMÁTICA	30200000-1	Licencia SONICWALL cortafuegos	Servicios	Negociado sin publicidad	No	No	Burgos	4.158,68 €	5.032,00 €	4.158,68 €	NO			16	16.6
PRESIDENCIA	55300000-3	Suministro de un almuerzo con motivo de la celebración del Día de la Provincia 2024	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	14818,18	16.498,90	14818,18	No	2º Semestre	0		
RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS	79995100-6 79995200-7	Organización de fondos documentales de los ayuntamientos de la provincia de Burgos. Programa 2024 (1ª FASE)	Servicios	Abierto simplificado	No	No	Burgos	80.000,00 €	96.800,00 €	80.000,00 €	SI	1º Semestre	6	16	16.6
RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS	79995100-6 79995200-7	Organización de fondos documentales de los ayuntamientos de la provincia de Burgos. Transferencias 2024 (2ª FASE)	Servicios	Abierto simplificado	No	No	Burgos	60.000,00 €	72.600,00 €	60.000,00 €	No	1º Semestre	6	16	16.6
RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS	48000000-8	Mantenimiento de herramienta Informática de gestión de archivos	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	5.000,00 €	6.050,00 €	5.000,00 €	No	1º Trimestre	12	16	16.6
RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS	60000000-8	Transporte e instalación de fondos documentales de diversos programas. Devolución programa 2023	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	12.500,00 €	15.125,00 €	12.500,00 €	No	1º Semestre	6	16	16.6
RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS	60000000-8	Transporte e instalación de fondos documentales de diversos programas. Traslado programa 2024	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	15.000,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €	No	1º Semestre	6	16	16.6
RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS	79800000-2	Digitalización de documentos de los archivos municipales. Programas 2023 y 2024	Servicios	Contrato menor	No	No	Burgos	15.000,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €	No	1º Semestre	6	16	16.6
RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS F.B	15000000-8	Suministro Productos Alimentación R.A.F.B.	Suministro	Abierto	No	No	Burgos	247.321,43 €	277.000,00 €	247.321,43 €	No	1º Semestre	12	3	3.4

UNIDAD GESTORA	CPV	OBJETO EXPEDIENTE	TIPO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	SARA	NEXT	LUGAR EJECUCIÓN	VALOR ESTIM.	PBL	PBL - IVA	LOTES	FECHA	DURACIÓN MESES	ODS 2030	META A CUMPLIR Agenda 2030
RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS F.B	33760000-5	Suministro Productos Limpieza R.A.F.B.	Suministro	Pte. Estudio	No	No	Burgos	47.933,88 €	58.000,00 €	47.933,88 €	No	1º Semestre	12	3	3.4
	19640000-4														
RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS F.B	18000000-9	Adquisición Vestuario y Calzado R.A.F.B.	Suministro	Pte. Estudio	No	No	Burgos	9.917,36 €	12.000,00 €	9.917,36 €	No	2º Semestre	12	3	3.4
SEMANTIC		Prestación servicio Delegado de Protección de Datos.	Servicios	Abierto	No	No	Provincia	247.933,88 €	150.000,00 €	123.986,94 €	No	mar-24	48	16	16.6
SEMANTIC	72000000-5	Actualización página web	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	100.000,00 €	100.000,00 €	82.644,62 €	No	feb-24	8	16	16.6
SEMANTIC	32200000-5	Fase IV- Mejora señal TDT Provincia	Mixto	Pte. Estudio	Si	No	Provincia	499.730,00 €	499.730,00 €	413.000,00 €	No	feb-24	7	9	9.c
SEMANTIC	30210000-4	Suministro de Hardware de copias de seguridad	Suministro	Pte. Estudio	No	Si	Provincia	84.700,00 €	84.700,00 €	70.000,00 €	No	ene-24	1	16	16.6
SEMANTIC	48000000-8	Aplicación de Gestión de Incidencias	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	26.600,00 €	26.600,00 €	22.000,00 €	No	feb-24	4	16	16.6
SEMANTIC	48000000-8	Integración Carpeta Ciudadana	Servicios	Pte. Estudio	No	Si	Burgos	48.400,00 €	48.400,00 €	40.000,00 €	No	ene-24	1	16	16.6
SEMANTIC	48000000-8	Aplicación inventario de activos	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	49.973,00	49.973,00 €	41.300,00 €	No	mar-24	4	16	16.6
SEMANTIC	48000000-8	Aplicación gestión Montes comunales	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	49.973,00 €	49.973,00 €	41.300,00 €	No	mar-24	4	15	15.b
SEMANTIC	48000000-8	Gestión nombre de dominio	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Burgos	29.040,00 €	14.520,00 €	12.000,00 €	No	mar-24	48	16	16.6
URBANISMO Y ASIS. TÉCNICA	90733100-5	Servicio de Control de la Calidad del Agua de Consumo Humano en los municipios de la provincia de Burgos adheridos al vigente Convenio Marco provincial	Servicios	Abierto	Si	No	Provincia	1.157.024,80 €	700.000,00 €	578.512,40 €	No	1º Semestre	24 + 12 + 12	6	6.4
	03441000-3	Suministro de plantas para el desarrollo de la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales 2024-2025	Sumistro	Pte. Estudio	Si	No	Albillos	109.090,91 €	120.000,00 €	109.090,91 €	No	2º semestre	3	11	11.7
URBANISMO Y ASIS. TÉCNICA	48000000-8	Desarrollo de los programas de educación ambiental (subvención de la Junta de Castilla y León)	Servicios	Pte. Estudio	No	No	Provincia	12.000,00 €	14.520,00 €	12.000,00 €	No	1º Semestre	10	13	13.3
VÍAS Y OBRAS	50230000-6	Trabajos de siega y desbroce en bermas, cunetas y taludes de la red de carreteras	Servicios	Abierto Ordinario	Si	No	Provincia	503.577,42 €	304.664,35 €	251.788,71 €	Si	1º Semestre	12 + 12	9	9.1
VÍAS Y OBRAS	34928470-3	Suministro y servicio de señalización vertical de la red de carreteras	Mixto	Abierto Ordinario	Si	No	Provincia	492.381,12 €	297.890,58 €	246.190,56 €	Si	1º Semestre	12 + 12	9	9.1
VÍAS Y OBRAS	45233141-9	Conservación y mantenimiento de la red de carreteras	Obras	Abierto Ordinario	Si	No	Provincia	6.615.562,14 €	8.004.830,20 €	6.615.562,15 €	Si	1º Semestre	7	9	9.1

Cristina Clara

Ruiz Pérez -

Firmado digitalmente por

Cristina Clara Ruiz Pérez -

Fecha: 2023.12.11

14:21:47 +01'00'

